

Quito, 30 de septiembre de 2015

Señor
Representante Legal
RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.
Presente

Estimado Representante Legal,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, *ESTUPIÑÁN GÓMEZ RENATO ALEJANDRO* y *GARCÍA VILLATE JUANITA* en las calidades de CEDENTE y CESIONARIO, respectivamente, damos a conocer que el día de hoy 30 de septiembre de 2015, el señor *ESTUPIÑÁN GÓMEZ RENATO ALEJANDRO* ha cedido a favor de la señora *GARCÍA VILLATE JUANITA*, acciones que posee en la compañía de comercio RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A. con RUC N° 1792084938001

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

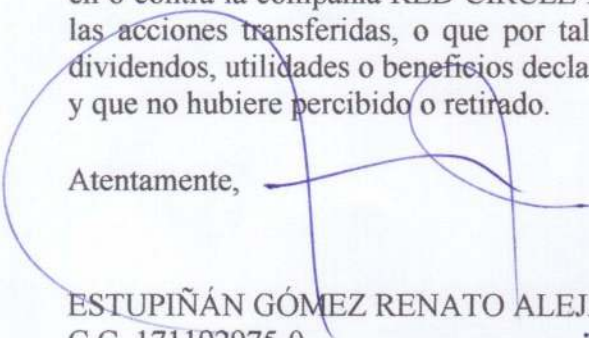
RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.						
CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD \$ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL SOCIAL USD \$	TÍTULO ACCIÓN #
Estupiñán Gómez Renato Alejandro	García Villate Juanita		17.184	1,00	17.184,00	10
TOTALES			17.184	1,00	17.184,00	---

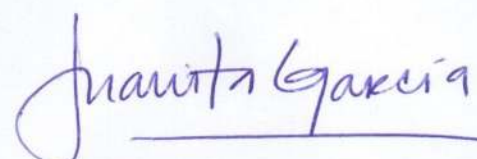
Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana, y la cesionaria colombiana, de estado civil divorciado y casada respectivamente.

La presente transferencia de acciones comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener en o contra la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

Atentamente,


ESTUPIÑÁN GÓMEZ RENATO ALEJANDRO
C.C. 171192975-0
EL CEDENTE


GARCÍA VILLATE JUANITA
C.I. 175182009-1
EL CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de FEBRERO del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RENATO ALEJANDRO ESTUPIÑAN GOMEZ nacido en QUITO PICHINCHA, el 16 de AGOSTO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 171192975-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO ESTUPIÑAN y de NELLY GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARLA LORENA VITERI VILLEGAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 12 de ENERO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171430411-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hija de BOLIVAR VITERI y de GLORIA VILLEGAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE OCTUBRE DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado XXXXXXXXXXXXXXXXI, P.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA
MATRIMONIOS NORTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

01 FEB. 2011



Año: Tomo: Decis. Pág. Acta: Dts. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
QUITO, 12 de FEBRERO de 2011
Jefe de Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

CAZON. Mediante Acta NOTARIAL, realizada ante el NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, de 9 de julio del 2006, se declara DISUELTO el matrimonio de RENATO ALEJANDRO ESTUPIÑAN GOMEZ con CARLA LORENA VITERI VILLEGAS, cuya copia se archiva con el Nro. 2008-2514. Quito, 5 de agosto del 2008. El JEFE DE REGISTRO CIVIL, Píez.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

01 FEB. 2011



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

000002173743



NOTA DE CESION

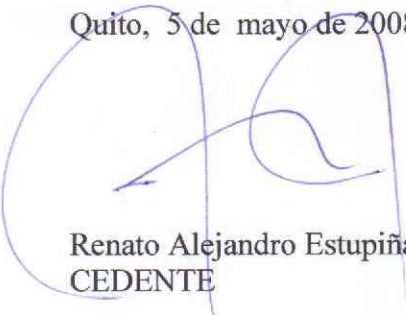
El señor Renato Alejandro Estupiñán Gómez, cede a favor de la señora Nelly Victoria Gómez Garay, 799,00 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

El Cedente y la Cesionaria suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

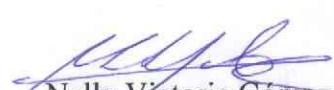
Quito, 5 de mayo de 2008



Renato Alejandro Estupiñán Gómez
CEDENTE



Carla Lorena Viteri Villegas



Nelly Victoria Gómez Garay
CESIONARIO

16158

Quito, a 5 de mayo de 2008

20 MAY 2008



Jaime
19 MAY 2008
16h15

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Valor \$1 = c/a

Por medio de la presente pongo en vuestro conocimiento, que dentro de la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., se produjo la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

#ACCIONES

Renato A. Estupiñán G.

Nelly Gómez Garay

799

El valor de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).

La nacionalidad, tanto del cedente como del cesionario, es ecuatoriana.

Atentamente,

Renato Estupiñán Gómez
Gerente General

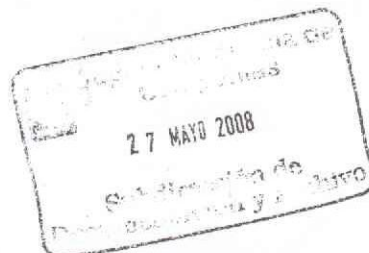
R.L.

OK
JF/

TRANSFERENCIA
REGISTRADA

2008/05/26

JF/



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a 18 JUN 2013

POR SECRETARIO GENERAL

NOTA DE CESION

La señora Nelly Victoria Gómez Garay, cede a favor del señor Renato Alejandro Estupiñán Gómez, 799 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

La Cedente y el Cesionario suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Quito, 11 de diciembre de 2008. ✓



Nelly Victoria Gómez Garay
CEDENTE



Fausto Gonzalo Estupiñán Narváez

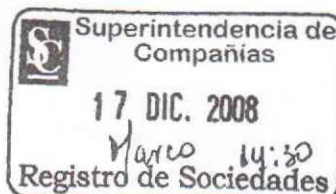


Renato Alejandro Estupiñán Gómez
CESIONARIO

41.253



COMMUNICATIONS DESIGN



Quito, a 11 de diciembre de 2008

29 DIC 2008

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en vuestro conocimiento, que dentro de la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., se produjo la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nelly Gómez Garay

CESIONARIO

Renato A. Estupiñán G.

#ACCIONES

799

El valor de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).

La nacionalidad, tanto del cedente como del cesionario, es ecuatoriana.

Atentamente,

Renato Estupiñán Gómez
Gerente General



M: *Comprobación*
Reservado



Quito, a 18 JUN 2013

POR SECRETARIO GENERAL

Quito, 30 de septiembre de 2015

Señor
Representante Legal
RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.
Presente

Estimado Representante Legal,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, *ESTUPIÑÁN GÓMEZ RENATO ALEJANDRO* y *RIBADENEIRA MONTALVO PEDRO JOSÉ* en las calidades de CEDENTE y CESIONARIO, respectivamente, damos a conocer que el día de hoy 30 de septiembre de 2015, el señor *ESTUPIÑÁN GÓMEZ RENATO ALEJANDRO* ha cedido a favor del señor *RIBADENEIRA MONTALVO PEDRO JOSÉ*, acciones que posee en la compañía de comercio RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A. con RUC N° 1792084938001

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.						
CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD \$ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL SOCIAL USD \$	TÍTULO ACCIÓN #
Estupiñán Gómez Renato Alejandro	Ribadeneira Montalvo Pedro José		69.034	1,00	69.034,00	9
TOTALES			69.034	1,00	69.034,00	---

Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y casado respectivamente.

La presente transferencia de acciones comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiese tener en o contra la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

Atentamente,

ESTUPIÑÁN GÓMEZ RENATO ALEJANDRO
C.C. 171192975-0
EL CEDENTE

RIBADENEIRA MONTALVO PEDRO JOSÉ
C.C. 170688669-2
EL CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de FEBRERO del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RENATO ALEJANDRO ESTUPIÑAN GOMEZ nacido en QUITO PICHINCHA, el 16 de AGOSTO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 171192975-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO ESTUPIÑAN y de NELLY GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARLA LORENA VITERI VILLEGAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 12 de ENERO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171430411-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hija de BOLIVAR VITERI y de GLORIA VILLEGAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE OCTUBRE DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado XXXXXXXXXXXXXXXXI, P.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA
MATRIMONIOS NORTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

01 FEB. 2011



Año: Tomo: Decis. Pág. Acta: Dts. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
QUITO, 12 DE FEBRERO DEL 2011
JEFE DE REGISTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

CAZON. Mediante Acta NOTARIAL, realizada ante el NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, de 9 de julio del 2006, se declara DISUELTO el matrimonio de RENATO ALEJANDRO ESTUPIÑAN GOMEZ con CARLA LORENA VITERI VILLEGAS, cuya copia se archiva con el Nro. 2008-2514. Quito, 5 de agosto del 2008. El JEFE DE REGISTRO CIVIL, Píez.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

01 FEB. 2011



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

000002173743



NOTA DE CESION

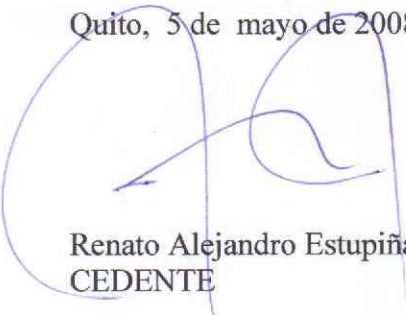
El señor Renato Alejandro Estupiñán Gómez, cede a favor de la señora Nelly Victoria Gómez Garay, 799,00 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

El Cedente y la Cesionaria suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

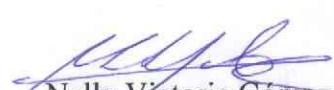
Quito, 5 de mayo de 2008



Renato Alejandro Estupiñán Gómez
CEDENTE



Carla Lorena Viteri Villegas



Nelly Victoria Gómez Garay
CESIONARIO

16158

Quito, a 5 de mayo de 2008

20 MAY 2008



Jaime
19 MAY 2008
16h15

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Valor \$1 = c/a

Por medio de la presente pongo en vuestro conocimiento, que dentro de la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., se produjo la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

#ACCIONES

Renato A. Estupiñán G.

Nelly Gómez Garay

799

El valor de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).

La nacionalidad, tanto del cedente como del cesionario, es ecuatoriana.

Atentamente,

Renato Estupiñán Gómez
Gerente General

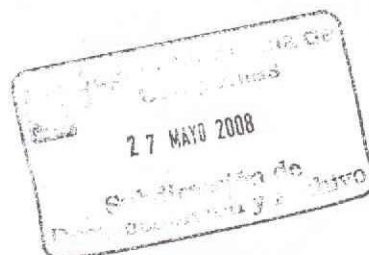
R.L

OK
JF/

TRANSFERENCIA
REGISTRADA

2008/05/26

JF/



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a 18 JUN 2013

POR SECRETARIO GENERAL

NOTA DE CESION

La señora Nelly Victoria Gómez Garay, cede a favor del señor Renato Alejandro Estupiñán Gómez, 799 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

La Cedente y el Cesionario suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Quito, 11 de diciembre de 2008. ✓



Nelly Victoria Gómez Garay
CEDENTE



Fausto Gonzalo Estupiñán Narváez

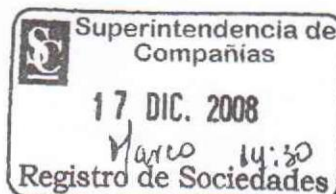


Renato Alejandro Estupiñán Gómez
CESIONARIO

41.253



COMMUNICATIONS DESIGN



Quito, a 11 de diciembre de 2008

29 DIC 2008



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en vuestro conocimiento, que dentro de la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., se produjo la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

#ACCIONES

Nelly Gómez Garay

Renato A. Estupiñán G.

799

El valor de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).

La nacionalidad, tanto del cedente como del cesionario, es ecuatoriana.

Atentamente,

Renato Estupiñán Gómez
Gerente General



M: *Comprobación*
Reservado



Quito, a 18 JUN 2013

POR SECRETARIO GENERAL